

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
320/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	8746

Documentales que se recibieron el veintiocho de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veintiséis.

I. Manifestaciones tercera interesada.

Visto el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual desahoga la vista ordenada el cuatro de marzo de este año, en su carácter de tercera interesada; al respecto, realiza manifestaciones que a su derecho convienen en relación con esta controversia constitucional.

Lo anterior, en términos de los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta la documental correspondiente a la designación de la promovente, se reconoce su representación en relación con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión¹.

III. Domicilio, delegados y pruebas.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 23, numeral 1) inciso I) de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 320/2026

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas la documental que acompaña a sus manifestaciones, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Acceso a expediente electrónico.

Respecto de la solicitud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión relativa al acceso al expediente electrónico, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que menciona cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a éste, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

V. Traslados.

De conformidad con el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, el escrito de manifestaciones y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 320/2026

Trámite de Controversias Constitucionales y de
Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de seis de mayo de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **320/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 5

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e34000000000000000000400	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2026T21:40:32Z / 11/05/2026T15:40:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	19 98 b3 4b ab b1 5d 5a 5b 24 97 5a 49 dc a9 de cc ea 90 fa ef 78 28 d8 9a 3b 3d 88 fb a3 ec 5b 8f 0c d1 00 86 ef 14 df 79 83 de c1 83 d6 ef df fa 1b 21 d4 77 d4 07 d8 79 37 26 7b 8a e3 68 31 03 fe d6 c6 64 c5 ae 19 c5 68 05 fc 4f bd 85 02 30 50 8c 7b e4 9e 01 5a 30 2c f8 35 a5 36 4a 51 2c 4e 77 ba 2f a6 03 c6 74 9d ff 21 9e 48 68 65 bf 0e 94 8a 94 69 77 96 6a 22 9b d3 30 61 ef 7e 36 38 3d 87 1f 83 c5 2e 4d 10 92 61 ab 11 4b 80 b6 04 ce 03 b8 49 68 6e 94 09 c0 95 0b d2 47 ef 1d 77 36 69 90 ae ab 1f d7 09 16 44 a8 27 ed e0 c9 25 bd d9 2e 17 7d e4 9c 10 c4 d6 d1 0f 7b 20 cb 4e e4 eb 54 9f 56 36 16 97 91 86 59 3d b9 f4 9f 4d 8b 5f f8 a0 ee a8 2c 36 f1 0f 25 96 28 48 fd 94 f9 a9 38 4f 8a f7 fe 48 55 25 4c 42 4c eb 80 4d 45 90 0a da f1 51 fa 7f e0 37 5f 50 95 51 e8 cd 5e 70 eb 96 a4 28 6f c6 54 f5 19 b5 88 31 0f c0 3d fb 16			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2026T21:40:32Z / 11/05/2026T15:40:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	706a662073636a6e34000000000000000000400			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2026T21:40:32Z / 11/05/2026T15:40:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1462342			
	Datos estampillados	4AC27F32C35DDE85C76AAD1CB421E239C2B9A35233D2DEE0FA5933D8AB471829118C			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T21:41:43Z / 08/05/2026T15:41:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	4e 89 eb 8e a3 cc 07 66 9e 28 2e fe be 44 b6 55 dd 8f b2 4a 6a 67 55 b9 c0 e8 26 72 21 bc fd 45 2d 62 20 e1 57 de 76 bc 6b 36 81 5d ae 62 1d b1 cb 2c 76 bf d3 21 0e c6 99 2a 46 93 4d e9 1a 0f 84 ba 35 0b 63 43 d6 b1 b2 8c a8 3b c1 cf 79 f7 3d 09 01 c2 ed 54 9c 91 ae 14 cf 6c c6 04 dc 60 fb 70 7d 18 b4 61 b6 3e 77 39 52 e6 87 01 39 80 4e 33 55 99 f4 a5 16 e1 c0 ed 18 18 7b c4 4f 27 b9 b8 06 17 ab b4 b9 bc cd de b3 f9 33 bd a8 da 3b 9c 7f fe fd 32 50 8c ce d8 ee 7d 1a 7e 87 d1 5d 6f 12 8e 6c 42 c3 7f 11 78 55 77 6f 30 75 e4 9d 5d 9b 8b 0c 80 88 a3 f6 8c 0a 7c 4d 23 e1 ff 0f 94 b2 2d b7 66 10 d1 40 7c 28 b7 ae d6 e2 6a d9 b9 ed 0c c7 c4 a2 a3 49 ff 13 a5 3a 30 16 5b d9 74 ed d8 2d 95 57 c4 ee 1e d5 2d 57 3b 86 cc 9d 92 45 55 5c 96 be 0f 50 3a 08 20 fd ad 31 4a			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T21:41:43Z / 08/05/2026T15:41:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T21:41:43Z / 08/05/2026T15:41:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1454781			
	Datos estampillados	B8ACF6B976D3D7F0D57B2AC407809EB39D1964AFA2D55173B9B8A7CD85E30D04A61D			